

RESOLUCION CDNAT-2017-610
SALTA, 27 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 23.190/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la situación de incompatibilidad en las que se encuentra la Prof. Adriana Lilian Díaz de Karanicolas – auxiliar docente de primera categoría de la cátedra Química General de Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que obran en estos actuados las diligencias efectuadas por parte de las áreas dependientes de la Dirección General de Personal para determinar todos los cargos que posee la Prof. Díaz.

Que obra a fs. 25/28, el dictamen de la Directora de Sumarios recomendando la intervención del Consejo Directivo "...a efectos de que en ejercicio de la atribución de apercibir o suspender a los docentes por falta de cumplimiento de sus deberes, conferida en el inciso 22) del artículo 113 del Estatuto Universitario..."

Que a fs. 35, la Comisión de docencia y disciplina sobre la base de lo tramitado hasta aquí produjo su dictamen en los siguientes términos: "Visto: Los actuados referidos a las irregularidades en la declaración jurada de la Prof. Adriana Díaz.

Considerando: Que de los actuados se desprendería que la Prof. Adriana Díaz, quien se desempeña como Auxiliar de primera de Química General de la Sede Regional Tartagal, habría incluido en su declaración jurada de cargos una firma no reconocida por la autoridad correspondiente y estaría en situación de incompatibilidad.

Que obra dictamen de la Dirección de Sumarios de la UNSa 783, de fecha 21 de julio de 2017.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos acuerda con el dictamen mencionado.

Que esta Comisión concuerda con los dictámenes indicados.

Esta Comisión aconseja:

- 1) Iniciar sumario administrativo a la Prof. Adriana Díaz, quien se desempeña como auxiliar de primera categoría de Química General de la Escuela de Perforaciones de Sede Regional Tartagal a fin de esclarecer los hechos.
- 2) Designar a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta como Instructora sumariante."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 24 de octubre de 2017, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que previo al dictado de la presente Resolución se ha realizado la consulta a Asesoría Jurídica a si corresponde sumario administrativo o juicio académico teniendo en cuenta la Res. CS 057/99-CS, la que fue respondida a fs. 49 vta, expresando lo siguiente: "...corresponde investigar su conducta por la vía del sumario administrativo."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispóngase la sustanciación de un sumario administrativo – a fin de esclarecer los hechos descriptos en estos actuados y relacionados con la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y su situación de incompatibilidad en la que se

/

RESOLUCION CDNAT-2017-610

EXPEDIENTE N° 23.190/2017

/.

encontraría la Prof. Adriana Lilian Díaz – docente de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, con dependencia académica de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Designese como Instructora Sumariante a la Dra. Raquel M. de la Cuesta – Directora de Sumarios de Asesoría Jurídica de esta Universidad - para que lleve a cabo el proceso sumarial.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Prof. Díaz, Dra. de la Cuesta, Sede Regional Tartagal, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal, Consejo Directivo y siga a Dirección de Sumarios para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial esta Universidad.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales